Libranza a Cano.

= Despáchese libranza a Don Juan de Acosta y Ra-
mos de seis mill bolsenas y quarenta
y seis mrs. que se libran por los mismos
que se deben de Capellanía de Don
Juan de Acosta y Ramos como Capellan de
dicha Capellanía que fue de Doña Sancha
de Ramos y Cangas biuda de Juan de Acosta
pasado deste año. Dixo Señor Alcalde
de Alcantador Lagarca. Se despache sobre
S. S. Gerardo Fabriel Ramos. Depositario
de estos fechos de propios =

Cano

que se Entregue en forme y buelua Señor
que se haga Cargo la Parte de Alcantara
de Lorigen de las parrafadas de Marchante
de Carnes Cinco reales de vellon que dimos romero
ocho de Millones Cien Aguente. de Rosca
Gaspar Marquez para fatiga que no dexar Pitos
tiner = grita Lesyzados Causas primeras y por
a Pregado de Cerrado a ver que Pedro
Asensio Sus mandos Corregidor de Lo
Alcalde Pedro Pedro de Machos que
Cano Pasado de Cantidad de Lo
Vecino Alcalde Pedro que Pedro Agallo
de Apolinio para llevar Pregado en
Pregon que de Agua Pedro de
para esta Causa y Lagunilla de Lo
de. Jacome Roa Lo. Don Martin
de Suarez Comisario de Carne para
a Cruda. a Salubridad y pida Lo
Lo que se Pregon Gaspar